CONTRATO U.O.C. Nº 40/2015

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa MECOMPA S.A.

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN),** domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas,** en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General;** y la **Señora Celia Elizabeth Fernández Narváez,** en su carácter de **Tesorera y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MECOMPA S.A., con RUC Nº 80004221-2,** domiciliada en la **Av. Mcal. López Nº 2955 c/ Gómez de Castro**, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. Hugo Codas Thompson, con C.I.Nº 218.310.-,** en su carácter de **Representante Legal,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE BIENES",** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2015** ***"Adq. de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015- Plurianual - ID 298.108"*****, adjudicada por Resolución C.A. N° 04/1046/15, de fecha 26 de octubre de 2015**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 ***"Adq. de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015- Plurianual - ID 298.108"***-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Licitación Pública Nacional Nº 03/2015***"Adq. de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015- Plurianual - ID 298.108"***, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.;

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La Resolución del CA N° 04/1046/15, de fecha 26 de octubre de 2015, por la cual se adjudica el proceso de contratación y su respectiva notificación,

(d) El Contrato;

(e) La Descripción de los Bienes, Cantidad y Especificaciones Técnicas requeridas (Art. 37 inc. (j) Ley Nº 2051/2003), que se mencionan en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) Los Anexos o Adendas que las partes llegaren a suscribir.

Los documentos que se describen precedente deberán considerarse como enunciativos y no excluyentes de otros que durante la vigencia de este contrato, las partes acordaren suscribir para el mejor cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula Primera. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto específico 270 "Servicio Social", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2016, según detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	00	00	270	10	1	99	9.484.642.600
2016	2	001	00	00	270	30	1	99	6.582.381.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **ID Nº 298.108,** con afectación al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de Gs. **1.316.000.000**- (Guaraníes mil trescientos dieciséis millones).-

3.3. El saldo correspondiente al Ejercicio 2016, estará supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 ***"Adq. de Medicamentos, Materiales y Equipos Cardiológicos, de Osteosíntesis y Otros" - Ad Referéndum a Reprogramación Presupuestaria 2015- Plurianual - ID 298.108"***, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, según Resolución C.A. N° 02/1040/15, del 13 de agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° N° 04/1046/15, de fecha 26 de octubre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
66	1	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIA 4 TRONCOS	UNIDAD	UNIDAD	1	4.600.000
	2	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIADE CRANEO	UNIDAD	UNIDAD	1	4.600.000
	3	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIA CAROTIDIA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.600.000
	4	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIADE UN MIEMBRO (INFERIOR O SUPERIOR)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000
	5	85121808-011	ARTERIOGRAFIA/ANGIOGRAFIA DE DOS MIEMBROS (INFERIOR O SUPERIOR)	UNIDAD	UNIDAD	1	2.800.000
	6	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
						Total	18.800.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	30.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	60.000.000

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
68	1	85121808-9993	Servicio de Tomografia - (Emision de Positrones + Tomografia Computarizada - Pet Scan)	UNIDAD	UNIDAD	1	11.900.000
	2	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
						Total	12.600.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	120.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	240.000.000

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
69	1	85111602-001	Servicio de Radioterapia	UNIDAD	UNIDAD	1	6.900.000
	2	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
						Total	7.150.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	50.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	100.000.000

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
70	1	85121602-9999	Servicio de Litotripcia Extracorpórea	UNIDAD	UNIDAD	1	4.500.000
		85121602-9999	Servicio de Litotripcia Extracorpórea con colocación de Catéter Doble J	UNIDAD	UNIDAD	1	8.300.000
	2	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
						Total	13.500.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	38.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	76.000.000

							MECOMPA
Lote	N°	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
71	1	85111603-006	Servicio de estudio para diagnostico de rastreo corporal con yodo	UNIDAD	UNIDAD	1	950.000
	2	85111603-004	Servicio de estudio para diagnostico de tratamiento con yodo	UNIDAD	UNIDAD	1	9.500.000
						Total	10.450.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	20.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	40.000.000

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Resonancias

							MECOMPA S.A.
Lote	Item	Código Catálogo	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	P.U. IVA Incluido
	1	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	615.000
	2	85121808-005	RESONANCIA ABDOMEN SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000
	3	85121808-005	RESONANCIA BRAZO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	4	85121808-005	RESONANCIA BRAZO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000
	5	85121808-005	RESONANCIA CADERA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	6	85121808-005	RESONANCIA CADERA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	7	85121808-005	RESONANCIA CARA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	8	85121808-005	RESONANCIA CARA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000
	9	85121808-005	RESONANCIA CODO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	10	85121808-005	RESONANCIA CODO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000
	11	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	530.000
	12	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	13	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000
	14	85121808-005	RESONANCIA COLUMNA TOTAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	950.000
	15	85121808-005	RESONANCIA CRANEO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000
	16	85121808-005	RESONANCIA CRANEO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000
	17	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	18	85121808-005	RESONANCIA HIPOFISIS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000
	19	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	20	85121808-005	RESONANCIA MUSLO / PIERNA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	21	85121808-005	RESONANCIA PELVIS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	22	85121808-005	RESONANCIA PELVIS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	23	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000
	24	85121808-005	RESONANCIA DE RODILLA 1 SEG SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000
72	25	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	26	85121808-005	RESONANCIA DE MUÑECA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000
	27	85121808-005	RESONANCIA OIDOS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	560.000
	28	85121808-005	RESONANCIA OIDOS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	420.000
	29	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	30	85121808-005	RESONANCIA PARTES BLANDAS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000
	31	85121808-005	RESONANCIA DE PIE CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	32	85121808-005	RESONANCIA DE PIE SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	33	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	34	85121808-005	RESONANCIA SENOS PARANASALES SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	230.000
	35	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	36	85121808-005	RESONANCIA TOBILLO SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	37	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	250.000
	38	85121808-005	RESONANCIA PEQ. PARTES SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	235.000
	39	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	570.000
	40	85121808-005	RESONANCIA MEDIASTINO/TORAX SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	450.000
	41	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	530.000
	42	85121808-005	RESONANCIA ORBITAS SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	43	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	380.000
	44	85121808-005	RESONANCIA SILLA TURCA SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
	45	85121808-9998	ANGIORESONANCIA CEREBRAL CONTRASTADA	UNIDAD	UNIDAD	1	430.000
	46	85121808-9998	ANGIORESONANCIA CEREBRAL SIN CONTRASTE	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000
	47	85121808-005	RESONANCIA CONTRASTADA (COLANGIORESONANCIA)	UNIDAD	UNIDAD	1	430.000
	48	85121808-005	RESONANCIA SIN CONTRASTE (COLANGIORESONANCIA)	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000
	49	85121504-015	SERVICIO DE ANESTESISTA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN	UNIDAD	UNIDAD	1	400.000
						Total	19.265.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR Gs.:	400.000.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs:	800.000.000

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
DIBEN

El *monto mínimo* del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 658.000.000- (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho millones) IVA incl.**, y el *monto máximo* **es de Gs. 1.316.000.000- (Guaraníes mil trescientos dieciséis millones) IVA incl.-**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el **31 de diciembre de 2016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.-**

9. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes a los bienes proveídos.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".-
Los Documentos exigidos para el pago son:
1.- Nota de la firma solicitando el pago con los siguientes datos:
-Número de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes
2.- Copia de Orden de Compra/provisión del Servicio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta el **28 de enero de 2017**.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1).-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
a) Si el Proveedor o sus representantes legales fueran declarados en quiebra, en estado de insolvencia, cesación de pago, hubieren pedido arreglo judicial o extrajudicial con por lo menos del setenta y cinco por

Ac. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
...de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

ciento (75%) de sus acreedores quirografarios o no quirografarios, y que por cualquiera de esos motivos se les prive de la administración de sus bienes.-
b) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c) Por colusión o fraude debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.
d) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2.051/03 o sus reglamentaciones.
e) Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del bien adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-
f) Grave negligencia del Proveedor en el cumplimiento del contrato.
g) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.
h) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
i) Si los Bienes no reúnen las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.
j) En los demás casos previstos en las CEC.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de noviembre del año 2015.----------

Sra. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro Titular del Consejo de Administración - DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

Sr. Hugo Codas Thompson
Representante Legal – MECOMPA S.A.
RUC Nº 80004221-2

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson